

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE MARCAS EN EL PAVIMENTO CARRETERA EL DESCANSO - YANAOCA – COMBAPATA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XVIII – Cusco – Apurímac.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que preste el servicio de conservación de marcas en el pavimento Carretera El Descanso - Yanaoca – Combapata, tramo: Yanaoca – Combapata.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere el servicio de conservación de marcas en pavimento, con la finalidad de mantener en buen estado de infraestructura vial y garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación vehicular, en la carretera El Descanso - Yanaoca – Combapata, tramo Yanaoca – Combapata, Ruta PE-34F. (Pavimento flexible).

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Actividades

- Consiste en la conservación (pintado) de marcas en pavimento en la carretera El Descanso - Yanaoca – Combapata, tramo Yanaoca – Combapata, Ruta PE-34F, (pavimento flexible) con la finalidad de proporcionar una adecuada señalización horizontal.
- El desarrollo de las actividades, se harán previa coordinación con el responsable del tramo (Ing. Supervisor).

4.2 Procedimiento

- Se encuentran descritas en las “Especificaciones técnicas de pinturas para obras viales” adjuntas aprobadas mediante Resolución Directoral N° 851-98-MTC/15.17, y el “Manual de Mantenimiento y Conservación Vial”
- El proveedor del servicio realizará el servicio de conservación de marcas en el pavimento según el siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	PROGRESIVAS
01.00	Conservación de marcas en el pavimento - línea central (amarillo)*	1170.00	M2	54+070 – 72+110
02.00	Conservación de marcas en el pavimento – línea de borde de calzada (blanco)	3410.00	M2	54+070 – 72+110
03.00	Conservación de marcas en el pavimento – líneas de cruce peatonal (blanco)	9.00	M2	62+320
04.00	Conservación de marcas en el pavimento – Banda transversal de alerta a nivel (blanco)	17.00	M2	62+310
05.00	Conservación de marcas en el pavimento – Flechas (blanco)	8.70	M2	54+170 62+080 64+990
06.00	Conservación de marcas en el pavimento - reductores de velocidad (amarillo y negro)	16.80	M2	57+410 57+910 62+320

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

*De acuerdo al siguiente cuadro:

MARCAS EN EL PAVIMENTO (LÍNEA CENTRAL)	PROGRESIVA INICIO	PROGRESIVA FIN
LINEA DISCONTINUA	054+070	064+680
LINEA CONTINUA	064+680	064+990
LINEA DISCONTINUA	064+990	065+050
LINEA CONTINUA	065+050	065+100
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	065+100	065+120
DOBLE LINEA CONTINUA	065+120	065+680
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	065+680	065+740
LINEA DISCONTINUA	065+740	066+200
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	066+200	066+310
DOBLE LINEA CONTINUA	066+310	066+790
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	066+790	066+890
LINEA DISCONTINUA	066+890	067+390
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	067+390	067+550
DOBLE LINEA CONTINUA	067+550	067+800
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	067+800	067+870
LINEA DISCONTINUA	067+870	068+120
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	068+120	068+160
DOBLE LINEA CONTINUA	068+160	068+310
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	068+310	068+350
LINEA DISCONTINUA	068+350	068+520
LINEA CONTINUA	068+520	068+690
LINEA DISCONTINUA	068+690	068+820
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	068+820	068+900
DOBLE LINEA CONTINUA	068+900	069+010
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	069+010	069+150
LINEA DISCONTINUA	069+150	069+770
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	069+770	069+840
DOBLE LINEA CONTINUA	069+840	069+960
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	069+960	070+020
DOBLE LINEA CONTINUA	070+020	070+330
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	070+330	070+390
LINEA DISCONTINUA	070+390	070+550
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	070+550	070+640
DOBLE LINEA CONTINUA	070+640	070+800
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	070+800	070+870
LINEA DISCONTINUA	070+870	071+200
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	071+200	071+260
DOBLE LINEA CONTINUA	071+260	071+360
LINEA CONTINUA Y LINEA DISCONTINUA	071+360	071+430
LINEA DISCONTINUA	071+430	072+110

- Se elaborarán según las “Especificaciones técnicas de pinturas para obras viales” adjuntas aprobadas mediante Resolución Directoral N° 851-98-MTC/15.17 y en coordinación con el Área Técnica de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac de Proviás Nacional.

- El pintado de gibas será con franjas diagonales alternadas, de color negro y amarillo, de cincuenta (50) centímetros de ancho, y con una inclinación de cuarenta y cinco grados (45°) hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del reductor, para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N°01-2011 –MTC, “Reductores de Velocidad tipo Resalto”

4.3 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

1.00	MATERIALES
1.01	PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO Y BLANCO

El diseño y color será estipulado de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

4.4 Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor

El proveedor proporcionará lo siguiente:

1.00	*MANO DE OBRA
1.01	OPERARIO DE MAQUINA DE PINTAR (Incluido SCTR, Hospedaje, Alimentación)
1.02	OFICIAL (Incluido SCTR, Hospedaje, Alimentación)
1.03	PEON (Incluido SCTR, Hospedaje, Alimentación)
1.04	CONDUCTOR (Incluido SCTR, Hospedaje, Alimentación)



2.00	*VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL
2.01	01 MINIBUS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL
2.02	DIESEL PARA MINUBUS
2.03	01 CAMIÓN BARANDA PARA TRASLADO DE PINTURA TRAFICO DE ALMACÉN Y MATERIALES ADICIONALES

3.00	*EPP PARA PERSONAL
3.01	CASCO Y BARBIQUEJO
3.02	CHALECO COLOR NARANJA, CON ELEMENTOS REFLECTIVOS
3.03	OVEROLES COLOR NARANJA, CON ELEMENTOS REFLECTIVOS
3.04	LENTES DE SEGURIDAD
3.05	GUANTES DE SEGURIDAD
3.06	ZAPATOS DE SEGURIDAD
3.07	CAPOTINES

4.00	*IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
4.01	CONOS DE SEGURIDAD
4.02	TRANQUERAS DE SEGURIDAD
4.03	PALETAS DE SEGURIDAD
4.04	RADIOS

5.00	**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5.01	MÁQUINA PARA PINTAR PAVIMENTOS SERVIDA
5.02	COMPRESORA Y/O MOCHILA PULVERIZADA PARA PREPARACION DE LA SUPERFICIE
5.03	HERRAMIENTAS MANUALES
6.00	***MATERIALES
6.01	MICROESFERAS DE VIDRIO
6.02	DILUYENTE PARA PINTURA TRAFICO
6.03	PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO



*La cantidad y tipo de recurso será establecida y cuantificada por el contratista para poder ejecutar en el plazo previsto.

** Si el contratista ofrece la conservación de marcas en el pavimento con equipos y/o tecnologías distintas a las mencionadas, estas deberán ser establecidas en su cotización.

***La cantidad de materiales será calculado en base al metrado indicado en el numeral 4.2 y según la dosificación establecida en las "Especificaciones técnicas de pinturas para obras viales"

4.5 BASE LEGAL EN MATERIAL DE PREVENCIÓN DEL COVID – 19

Habiéndose emitido disposiciones que permitan la continuidad de los proyectos del sector Transportes y Comunicaciones, manteniendo como referencia la protección del recurso humano, minimizando el riesgo de contagio y protegiendo el trabajo, a través de la reanudación progresiva y ordenada de los proyectos; es de obligación del CONTRATISTA la aplicación de los Protocolos Sanitarios Sectoriales, la normativa sanitaria vigente durante la ejecución del contrato y asimismo lo establecido a continuación:

- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", Derogación de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, publicado el **30 de junio de 2020**.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor:

Capacidad Legal

El postor deberá presentar la siguiente documentación para la ejecución del servicio:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios vigente, a fin de poder contratar con el Estado, se acreditará mediante copia.
- Tener Registro Único de Contribuyentes – RUC, acreditar mediante copia.
- El postor deberá presentar declaración jurada de no tener sanción vigente de inhabilitación para contratar con el Estado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

Capacidad Técnica y Profesional

Equipamiento: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los recursos mencionados en el ítem 4.4

Experiencia

Deberá contar con una experiencia mínima de un S/. 100,000.00, de servicios prestados en trabajos de conservación vial (Conservación Rutinaria, Periódica y/o mantenimiento de Infraestructura vial y/o obras civiles y/o pintadas de pavimentos), debidamente sustentados con sus contratos, conformidades y/o facturas.



b) Del personal propuesto:

Capacidad Legal

- El personal obrero y conductores deberán presentar copia simple de DNI
- El conductor asignado deberá contar con Licencia vigente y con la categoría correspondiente.

Capacidad Técnica y Profesional

- El personal obrero (mano de obra calificada) debe tener experiencia mínima de 1 año desempeñándose en labores de mantenimiento de vías en obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de carreteras en entidades públicas y/o privadas; se acreditará mediante copia simple de certificado de trabajo.
- Conductor con experiencia mínima de (1) año desempeñándose en entidades públicas y/o privadas, lo que acreditará mediante copia simple de certificados de trabajo.

6. ENTREGABLES

Lograr las actividades del ítem 4.1

El cronograma de presentación de los entregables es:

Entregable	Conservación de marcas en el pavimento en tramo carretera Combapata - Y	Plazo máximo de Entrega (Días calendario)
Entregable 01	Pintado de marcas en el pavimento	10

Culminado el servicio el proveedor presentará el Informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Caratula
- Índice
- Memoria descriptiva
- Relación de personal, equipo y herramientas
- Relación de materiales empleados
- Equipos utilizados
- Metrados de actividades
- Control de calidad (informes de ensayo que cumplan con los requerimientos básicos de la demarcación enmarcados en la Norma TT-P-115F Tipo II)
- Cuaderno de ocurrencias
- Panel fotográfico (Antes, durante y después)
- Pago de impuestos

✓ Obligaciones del empleador: SCTR, y otros de ley

Forma de presentación: 01 original y 01 copias, suscrita por el responsable técnico y/o el representante legal





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del servicio es de **diez (10) días calendarios**, el que se iniciará al día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se requerirá ser desarrollado entre el tramo Yanaoca (km 54+070) – Combapata (km 72+110) provincias de Canas y Canchis respectivamente, departamento Cusco, a lo largo del pavimento flexible.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor de tramo. La conformidad no invalida el reclamo posterior por vicios ocultos.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose al proveedor del servicio, un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el proveedor del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el Contrato o la Orden de Servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas y pactadas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la Recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago será en 01 armada, por cada prestación parcial, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.05 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá, ni transferirá algo de valor, a un establecimiento de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.



NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, de los artículos 248° y 248° - A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

El proveedor se compromete a respetar en todo momento, los PROTOCOLOS de prevención contra el contagio de COVID-19.

12. ANEXOS

Desagregado de Costos
Mapa de Ubicación
Especificaciones técnicas



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes


Proviás Nacional

DESAGREGADO DE COSTOS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto S/.
Costo de servicio de Conservación de Marcas en el Pavimento (inc. Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad)	M2	4631	
IGV		18%	
		TOTAL	

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

Cusco, Noviembre de 2020.


Ing. Osvaldo Barronuevo Albarca
ING. SUPERVISOR
Jefatura Zonal Cusco - Apurímac
MTC - PROVIAS NACIONAL

Elaborado por.


Ing. Christian Guerra Peralta
JEFE ZONAL
Jefatura Zonal Cusco - Apurímac
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por/jefe de oficina/Unidad Gerencial.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

MAPA DE UBICACIÓN

